



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

TRABAJO FIN DE GRADO:

El papel del maestro de Educación Infantil en los Puntos de Encuentro Familiar. Una propuesta de intervención educativa

Presentado por D^a. Marina Lozano Hernández para optar al Grado de Educación Infantil por la Universidad de Valladolid

**Tutelado por:
Prof. Guadalupe Ramos Truchero**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS.....	2
3. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.....	3
3.1. ¿QUÉ ES UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR?	3
3.2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	4
3.2.1. Puntos de Encuentro Familiar en Europa.....	4
3.2.2. Puntos de Encuentro Familiar en España.....	5
3.2.3. Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León.....	6
3.3. OBJETIVOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	8
3.4. TIPOS DE ACCESO A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR Y SITUACIONES FAMILIARES	9
3.4.1. Derivaciones judiciales	9
3.4.2. La vía administrativa.....	10
3.4.3. El mutuo acuerdo.....	11
3.5. CLASES DE INTERVENCIÓN	12
3.6. EL PERFIL DE LOS USUARIOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.....	13
3.7. EL EQUIPO TÉCNICO DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.....	14
4. METODOLOGÍA.....	17
5. PROPUESTA PEDAGÓGICA. UNA ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA ORIENTARLOS ACERCA DE LA CRIANZA DE SUS HIJOS Y FORTALECER LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES	19
5.1. INTRODUCCIÓN	19
5.2. JUSTIFICACIÓN.....	20
5.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	21
5.4. OBJETIVOS GENERALES.....	22
5.5. TEMPORALIZACIÓN	22
5.6. PROPUESTA PRÁCTICA	22
5.7. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA (ESCUELA DE PADRES).....	36
6. CONCLUSIONES	37
7. BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS.....	45

RESUMEN

El presente trabajo expone una revisión bibliográfica que analiza los Puntos de Encuentro Familiar; tema sobre el que se han venido publicando trabajos desde diversos ámbitos científicos, tanto desde el campo jurídico como sociológico.

Este trabajo profundiza sobre esta cuestión, presentando los aspectos principales relacionados con los Puntos de Encuentro Familiar; entre ellos, la composición del equipo técnico por la relevancia que posee para contribuir a la resolución de la pregunta que articula todo el trabajo.

De igual forma, el trabajo se complementa con una propuesta de intervención educativa, a modo de Escuela de Padres, para contribuir a mejorar su funcionamiento y resaltar la conveniencia de la inclusión de un maestro dentro del equipo de trabajo.

Por todo ello, en vista de los planteamientos y modelos propuestos desde el análisis de los Puntos de Encuentro Familiar y desde la intervención educativa, el presente trabajo señala algunas líneas de reflexión que podrían ser tomadas en consideración con el fin de hacer constar el papel que puede desempeñar un maestro de Educación Infantil dentro de un centro de este tipo.

Palabras clave: Puntos de Encuentro Familiar, educación, maestro, Escuela de Padres.

ABSTRACT

The present work expounds a bibliographic review that analyzes the Family Meeting Points; subject on which papers have been published from various scientific fields, both from the legal and sociological fields.

This work deepens into this question, presenting the main aspects related to the Family Meeting Points; among them, the composition of the technical team for the relevance it has to contribute to the resolution of the question that articulates all the work.

In the same way, the work is complemented by a proposal for educational intervention, in the form of a Parent School, to help improve its functioning and highlight the convenience of including a teacher in the work team.

Therefore, in view of the approaches and models proposed from the analysis of the Family Meeting Points and from the educational intervention, the present paper points out some

lines of reflection that could be taken into consideration in order to state the role that a teacher of Early Childhood Education can play within such a centre.

Key words: Family Meeting Points, education, teacher, Parent School.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo trata sobre los Puntos de Encuentro Familiar, que son espacios neutrales que prestan a la ciudadanía servicios gratuitos para que los niños y niñas puedan relacionarse con sus progenitores de manera óptima cuando estos, tanto por motivos de separación como de divorcio, vean afectada su relación cordial. Estos centros pretenden ser un nexo entre la familia y el menor, por lo que cuentan con la colaboración de profesionales cualificados en distintos ámbitos que trabajan de forma transversal y simultánea. Uno de los principales objetivos de todo el equipo es facilitar la convivencia intrafamiliar y, para ello, desde estos centros se pretende velar por el bienestar del menor, garantizando así su integridad física y psicológica (Rodríguez et al, 2012).

Se llevará a cabo un estudio en el que se revisa bibliografía acerca de este tema, obteniendo la información necesaria con la que poder refutar la hipótesis sobre la que girará el trabajo en su totalidad: ¿Es necesario un maestro dentro de los Puntos de Encuentro Familiar? Para ello, se tomarán referencias a nivel europeo para comparar el origen de los centros y su actividad con los españoles, así como analizar los puntos de encuentro a nivel nacional y regional, comprobando la labor realizada y el papel que desempeñan en la comunidad local. Una vez llegados a este punto, se mencionarán las diferentes leyes que amparan a los menores, los tipos de familias que acuden a estos centros, las características y funciones de los mismos junto con las modalidades de intervención, la duración de este tipo de servicios y los integrantes del equipo de trabajo.

Además, se diseñará una propuesta de “Escuela de Padres y Madres” para ofrecer la perspectiva de un maestro y dar cabida a los planteamientos que desde este sector profesional se pueden añadir a los Puntos de Encuentro Familiar, justificando de este modo, la necesidad de integrar en sus plantillas a graduados en Educación Infantil. La inclusión de esta propuesta pedagógica se debe a que es necesario que los padres sean conscientes de su responsabilidad como padres y madres que tienen a cargo a menores de edad, por lo que servirá de guía y asesoramiento desde el punto de vista de un profesional acostumbrado a la relación con niños, padres y el modo de contribuir al desarrollo evolutivo y educativo del menor. Este programa de concienciación a los padres para asumir responsabilidades es necesario ante el aumento del número de separaciones conflictivas, lo que produce en muchas ocasiones enfrentamiento entre los progenitores a la hora de educar a sus hijos debido a la permisividad mostrada por alguno de ellos.

Otra de las posibles situaciones es el boicot a la manera de educar de la otra parte, con el objetivo de llevar la contraria y enfrentar al hijo con el otro progenitor.

Por lo que respecta a la relevancia académica y social del tema tratado, cabe destacar la progresiva cantidad de trabajos que se están publicando en los últimos años acerca de estos organismos. Entre ellos, pueden citarse algunas obras de reseñable importancia, como la de Blanco Carrasco (2008) o la de del Rey Gómez- Morata (2012). Al igual que la importancia presente en la literatura científica, también es cierto que este tipo de servicio de las administraciones públicas ha adquirido popularidad entre la sociedad. Ello se debe al elevado número de agresiones tanto físicas como psíquicas, por lo que la lucha contra la violencia de género se ha convertido en una de las principales medidas que los gobiernos impulsan desde las instituciones. Otro motivo es la mayor consideración que se ha tomado hacia la protección del menor, defendiendo los derechos de la infancia para garantizar el bienestar de uno de los colectivos más vulnerables por su elevada dependencia con respecto a sus progenitores y/o tutores.

Por último, la elaboración de este trabajo ha contribuido a adquirir algunas de las competencias del Grado en Educación Infantil. A modo representativo, se señala una por temática: a nivel familiar, puede citarse la siguiente: “Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar”, ya que se ha hecho un análisis de los miembros de la familia extensa; a nivel de hábitos saludables, la competencia “conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles, así como de primeros auxilios, y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables”, por el diseño de actividades basadas en estos postulados; y a nivel profesional, “comprender las complejas interacciones entre la educación y sus contextos, y las relaciones con otras disciplinas y profesiones”, puesto que se ha comprobado el papel desempeñado por un maestro en otros contextos laborales, habiendo de integrarse en equipos multidisciplinares.

2. OBJETIVOS

Los Puntos de Encuentro Familiar son unos centros de capital importancia para responder a la necesidad social que motivó su fundación y establecimiento, tal y como se ha explicado anteriormente. Este trabajo plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Es necesaria la

presencia de un maestro de Educación Infantil en la estructura profesional de un PEF? Para dar respuesta a esta cuestión, este trabajo de investigación aborda como objetivo general:

- Comprobar el papel que puede llevar a cabo un maestro dentro de un PEF.

De modo complementario, el presente trabajo aborda una serie de objetivos secundarios:

- Analizar el funcionamiento y el trabajo realizado en un PEF, así como el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.
- Indagar en el perfil de los distintos tipos de usuarios que frecuentan los PEF.
- Conocer el rol desempeñado por un maestro en los centros de educación no formal.

3. PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

3.1. ¿QUÉ ES UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR?

El protagonista principal de los Puntos de Encuentro Familiar (en adelante PEF) es la familia, que puede ser definida como “la primera institución o conjunto de personas unidas por un parentesco, mediante lazos afectivos o por consanguinidad según el tipo y con unas funciones determinadas. La familia es el primer grupo social del que nos sentimos parte y por el que tomamos contacto con el mundo” (Serret, 2018).

En las últimas décadas, las rupturas matrimoniales han aumentado considerablemente, provocando unos modelos de familias desestructuradas por la conflictividad interna (Verdera, 2019). Estos problemas repercuten en el comportamiento y bienestar de los hijos, que son los que más sufren por la separación de sus padres. Por ello, el Estado ha considerado necesario introducir una serie de medidas con las que reducir estos perjuicios, dando más facilidades para mejorar la convivencia en estas familias, como en temas de custodia o régimen de visitas.

Uno de los mecanismos que se ha adoptado para cumplir con las necesidades que presentan estas familias en problemas han sido los Puntos de Encuentro Familiar, que según Blanco Carrasco (2008), son un “servicio social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpido o es de difícil desarrollo”. Según la autora, esta intervención debe llevarse a cabo por profesionales en un lugar neutral,

buscando la normalización de las relaciones familiares, para lo que se han de tener en cuenta “las indicaciones que en su caso establezca la autoridad judicial o administrativa competente y garantizando el interés y la seguridad de los menores y de los miembros de la familia en conflicto” (p. 30).

Otra definición de Punto de Encuentro Familiar se encuentra en García Fernández et al. (2021), donde se habla de “un equipamiento social, de carácter neutral y especializado para facilitar y preservar la relación entre las niñas, los niños y las personas de sus familias en situación de crisis, procurar la seguridad y el bienestar de las niñas y de los niños, favorecer la relación con sus familias y facilitar el cumplimiento del régimen de visitas”. Además, se añade que “tienen un carácter multidisciplinar y están integrados por profesionales de la psicología, pedagogía, psicopedagogía, derecho, trabajo social o educación social, con formación y experiencia acreditada en igualdad y en intervención familiar” (p. 19).

3.2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

3.2.1. Puntos de Encuentro Familiar en Europa

Se tiene constancia de que los Puntos de Encuentro Familiar comenzaron a funcionar durante la década de los 80 en la mayoría de los países europeos, siendo Francia uno de los países pioneros en su creación y regulación. Tanto es así que “los primeros Puntos de Encuentro o Point-Rencontre fueron creados a finales de los años 80, gracias a iniciativas locales en Burdeos, Grenoble y Clermont-Ferrand” (Morte Barrachina y Lila Murillo, 2007, p. 291).

De igual modo, Francia contribuyó a dotar a estos centros de una consistencia jurídica y a delimitar sus principales funciones. Ejemplo de ello fue la reunión del *Premier colloque international sur les services d'accueil du droit de visite*, que tuvo lugar en París en noviembre de 1998. Allí se trataron diversos temas como su funcionamiento interno y las relaciones con las instituciones vinculadas a ellos; otro fue la celebración, a iniciativa de la Federación francesa de PEF, de un nuevo evento en París en junio de 2001, con el objetivo de intercambiar opiniones y comparar prácticas y el trabajo realizado entre las distintas federaciones europeas.

Seguidamente, hubo otros hitos importantes en la conformación y estructuración de los PEF. Cabe destacar la Carta Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre los padres y los hijos, redactada en Ginebra en 2004. También, en ese mismo

año, tuvieron lugar dos reuniones, una en Anglet y otra en Budapest, donde se continuó organizando estos centros, diseñando todo el formato jurídico y sus funciones propias.

En septiembre de 2006 se fundó la Confederación europea sobre los puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones padres-hijos (CEPREP), en la que España estuvo presente como miembro fundador, entre otros países europeos (García Fernández et al., 2021)

Dentro de los países europeos, se pueden apreciar algunas diferencias destacables en cuanto al objetivo que persiguen los PEF con su intervención: “por un lado, se encuentran los que priman la seguridad de los niños, y por otro, están aquellos Puntos de Encuentro Familiar que buscan mejorar la relación paterno-filial” (Sacristán, 1999).

3.2.2. Puntos de Encuentro Familiar en España

En España los Puntos de Encuentro Familiar surgieron debido a la necesidad de facilitar espacios seguros en los que las familias pudiesen hacer el intercambio entre padres e hijos de manera más apropiada (Castro Seren, 2004).

Antes de la existencia de los PEF, los intercambios familiares se llevaban a cabo en comisarías policiales o cuarteles de la Guardia Civil, que eran las sedes más seguras que existían en aquellos momentos, pero en cierta medida eran inadecuadas e incluso traumáticas para los hijos. Esto era debido a que en muchas ocasiones los niños experimentaban ciertas situaciones impropias para su edad, ya que las actuaciones de los padres les podían llegar a afectar y el contexto situacional podía ser percibido como violento (Del Rey, 2012).

El primer PEF fue fundado en Valladolid en 1994 a partir de la iniciativa privada de la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME). Tras esta primera actuación, este tipo de medidas fueron extendiéndose por todo el territorio nacional gracias a su difusión por medio de jornadas y reuniones durante el año 1999. Unas de las más importantes fueron las jornadas promovidas por el Congreso General del Poder Judicial en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la formación de los jueces de familia en esta temática (Procurador del Común de Castilla y León, 2012). Todas estas experiencias fueron expuestas ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a final de año. En sintonía con esta expansión de los PEF en España, se fundó la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas (en adelante FEDEPE) el 25 de enero del 2000.

Las primeras propuestas de regulación vinieron de la mano del Congreso General del Poder Judicial, reunido en su sede el 28 de septiembre del 2000 con el objetivo de consolidar las bases de los PEF. Seguidamente, la Comisión de Política Social y Económica del Congreso de los Diputados celebró una reunión el 20 de junio de 2001 en la que se aprobó una Proposición no de Ley para impulsar este tipo de centros. En este proceso de organización, otro acontecimiento importante fue el acuerdo alcanzado por el Consejo de Ministros el 8 de noviembre de 2001, con el que seguir potenciando la creación de los PEF.

Una vez estructurados estos organismos, la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiar (CEPEF) convocó unas jornadas en 2006, en las que participaron más de doscientos profesionales con el fin de mejorar el servicio prestado por estos centros.

El 13 de noviembre de 2008 se aprobó, por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias, el Documento Marco de mínimos para asegurar la Calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, en el que se recogen acuerdos aprobados por ciertos ministerios para fijar el referente que sirva de orientación tanto para las Comunidades Autónomas como para todas aquellas entidades públicas o privadas que pretendan desarrollar su actividad como PEF (Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 2008).

Un hito importante para el devenir de los PEF fue la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puesto que las madres víctimas de este tipo de violencia, ejercida por parte de sus parejas, tiene una trascendencia jurídica que implica una serie de cambios a la hora de establecer las relaciones intrafamiliares. Esto se debe al establecimiento de una orden de alejamiento, por la que el padre no puede realizar el intercambio del menor de forma personal con la madre ni cumplir con el régimen de visitas de manera ordinaria, siendo absolutamente necesaria la intervención del equipo de profesionales de un PEF para garantizar la salvaguarda de estos derechos, sin poner en peligro a la madre y velando por mantener, en todo momento, el bienestar personal del menor.

3.2.3. Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León

La primera iniciativa de cierta relevancia en Castilla y León fue el Plan Estratégico de Acción Social de Castilla y León, aprobado por el Decreto 56/2005, de 14 de julio, con el que se pretendía fomentar la creación de Puntos de Encuentro Familiar para generar espacios seguros en los que las familias de origen pudiesen visitar a sus hijos. También se dio apoyo a

lo PEF mediante el Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León, aprobado por Decreto 29/2002, de 21 de febrero, por ser un recurso útil para parejas en proceso de separación que se hubieran visto afectadas por este problema, creando entornos seguros (Procurador del Común de Castilla y León, 2012).

No obstante, la necesidad de crear estos centros fue más urgente que su propia regulación, lo que llevó al Procurador del Común a solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en 2005, la puesta en marcha de un programa de regulación de estos centros fijando objetivos, personal cualificado, estructura interna, funcionamiento y condiciones necesarias. Esto captó la atención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se hizo eco de esta solicitud publicando la Guía de intervención en los puntos de encuentro de Castilla y León en 2006.

Gracias a esta guía, se dio una cierta consistencia a los centros y un gran apoyo a los trabajadores, marcándoles un eje de referencia al que consultar en caso de dudas. Aunque este documento fue muy útil, el aumento de casos de violencia de género provocó la necesidad de dotar de un marco específico con el que gestionar estos inconvenientes. Esto motivó la aprobación del Protocolo de actuación en los Puntos de Encuentro Familiar cuando existe Orden de protección, elaborado entre la citada consejería y APROME, lo que complementó la guía comentada y dio una mayor seguridad a la víctima y a sus hijos (De la Torre, 2018).

A pesar de estas medidas, no fue hasta la promulgación de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, cuando se estableció el marco normativo regulador; aunque hubo que esperar al Documento Marco de Mínimos para Asegurar la Calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, que sirvió de base para que las comunidades autónomas pudiesen desarrollar su propia normativa. En el caso de Castilla y León se aprobó el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, cuyo objetivo principal es prestar un servicio de calidad homogéneo para toda la región.

Con relación al tema sobre el que versa este trabajo, se ha de señalar que la concreción de los miembros del equipo técnico que debían trabajar en un PEF generó cierta polémica, ya que se dejaban en el aire las titulaciones universitarias específicas que tendrían cabida en el mismo. Por tanto, el mayor problema que ocasionó dicho decreto fue la polémica desatada a raíz del *Artículo 19.2*, que fue objeto de reclamación por medio de recurso contencioso-

administrativo. Este recurso pretendía evitar la concreción del personal cualificado necesario en estos centros, sino que su objetivo era únicamente seleccionar a profesionales procedentes de estudios universitarios de carácter social, educativo, psicológico o jurídico, estableciendo así unas indicaciones genéricas.

El recurso fue estimado por Sentencia de fecha 19 de mayo de 2011, por lo que la Junta de Castilla y León se vio obligada a reformular la redacción de dicho artículo, quedando escrito en el Decreto 10/2012, de 22 de marzo de la siguiente forma:

“Formarán parte del equipo técnico al menos, una persona titulada en Psicología y otra en Trabajo Social. Igualmente deberán contar con una persona licenciada en Derecho y otra titulada en Educación Social que podrán formar parte del equipo técnico de varios Puntos de Encuentro Familiar”.

En consecuencia, se remodeló el artículo para señalar de forma expresa los titulados universitarios que han de integrar el equipo técnico de un PEF, lo que dota de mayor seguridad a los egresados de estas carreras en el momento de decidir su futuro profesional, aunque únicamente supuso una declaración de mínimos, como desprende la redacción de este artículo. De esta manera, es posible contratar a estudiantes que procedan de ámbitos relacionados con los allí descritos, como es el caso de universitarios provenientes del Grado de Educación Infantil o de Primaria, puesto que pertenecen al campo educativo, al igual que los egresados en Educación Social.

3.3. OBJETIVOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Los Puntos de Encuentro Familiar nacieron con el objetivo principal de facilitar las relaciones intrafamiliares bajo situaciones problemáticas de cierta dificultad, que requerían la intervención de profesionales especializados que pudiesen ayudar a estas familias y salvaguardar protección del menor (Castro Seren, 2004).

Entre los objetivos más importantes que comparten todos los PEF, se pueden destacar varios (García-Fernández et al., 2021):

- Facilitar el desarrollo integral del menor, favoreciendo la mejora de sus relaciones con sus progenitores u otros familiares. Para ello, se debe procurar, en primer lugar, un correcto cuidado afectivo. Este hecho es fundamental porque el niño necesita un trato cercano y afectuoso para aprender las habilidades sociales básicas (Díaz Luque

y Polo Bara, 2000). De igual modo, el desarrollo psíquico y emocional también se vincula al buen trato recibido.

- En relación con el anterior objetivo, otro de gran relevancia es el de proporcionar a los menores un lugar neutral donde poder expresar libremente sus sentimientos y necesidades acerca de su situación familiar.
- Contribuir a la mejora de las relaciones paternas y maternas con sus hijos, así como las habilidades parentales en la educación de estos.
- Proveer la información necesaria en favor de la defensa de los derechos de los niños y ejecutar las medidas oportunas para este fin.
- Promover un acuerdo entre los progenitores en conflicto con el objetivo de proteger el bienestar del menor.
- Proporcionar a los padres estrategias de confrontación para resolver satisfactoriamente los conflictos que afecten a sus hijos y que tomen responsabilidad sobre la vida familiar.
- Garantizar una visita o un intercambio seguros que vele por la seguridad y la protección de los niños, ya que es fundamental que se eviten escenas violentas que puedan alterar la estabilidad emocional del menor.

3.4. TIPOS DE ACCESO A LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR Y SITUACIONES FAMILIARES

Existen diversas formas para acceder a un PEF, distinguiéndose por la naturaleza de la fuerza que lo motiva: judicial, administrativa y humana. Estos tres aspectos se deben a la procedencia del mandato que determina el acceso, pudiendo provenir, en primer lugar, de una derivación judicial, siendo lo más frecuente que el órgano que actúe sea el Juzgado de Familia, aunque también pueden intervenir, dependiendo del caso, los juzgados de violencia de género o de instrucción. Por su parte, la procedencia administrativa viene dada por la resolución emitida por el organismo público de protección de menores correspondiente. Y, por último, está el mutuo acuerdo entre las partes lo que conduce a acceder a un PEF. A continuación, con el objetivo de analizar más pormenorizadamente cada tipo de acceso, se estructuran en distintos subepígrafes.

3.4.1. Derivaciones judiciales

Esta forma de acceso a los PEF resulta de la sentencia del juzgado competente durante el proceso de separación de dos progenitores, tomando el PEF como un servicio útil para la

salvaguarda y protección del menor. De esta manera, el PEF garantiza tanto el correcto cumplimiento del régimen de visitas impuesto como el control y seguimiento de su evolución, con el fin de normalizar el procedimiento y aliviar las circunstancias en las que pudiera existir un conflicto latente. Debido al elevado número de separaciones y divorcios, así como de casos de violencia de género, este tipo de acceso a un PEF es el mayoritario (Tena Piazuelo, 2002).

Por lo general, las derivaciones judiciales vienen dadas cuando ocurren los siguientes casos: una elevada conflictividad, que perjudica las relaciones entre los progenitores y conlleva la ausencia de acuerdos con respecto a la educación de los hijos tras la separación; situaciones complejas para cumplir el régimen de visitas; actos de violencia cometidos por una de las partes hacia la otra; por razón personal, social o de salud, que obliguen a la supervisión profesional de los encuentros; casos de manipulación por parte de un progenitor para intentar distanciar al menor de la otra parte; interrupción de la convivencia con uno de los padres; rechazo del niño hacia uno de los progenitores; alta situación de riesgo para el menor; y, por último, la necesidad de utilizar un punto de encuentro ante la inadecuación o excesiva distancia de una de las residencias paternas (González del Pozo, 2008).

3.4.2. La vía administrativa

El procedimiento seguido por este cauce se debe a dos tipos de situaciones que justifican la intervención administrativa en pro de los derechos del menor: situaciones de desamparo y casos en los que los niños se encuentren faltos de protección a causa de conflictos, enfermedades o dificultades sociales graves existentes en el seno de la familia (Rodríguez González, 1998).

Ante dichas situaciones, desde los organismos competentes de la administración pública se llevan a cabo dos tipos de medidas, que han de estar debidamente justificadas para poder ejecutarse: por un lado, el acogimiento en familia extensa o ajena, es decir, la transferencia de la tutela del menor a algún miembro directo de la familia que reúna los requisitos básicos para hacerse cargo de la situación, o bien la adopción del menor por parte de una familia sin relación consanguínea con la familia de procedencia; y, por otro lado, el acogimiento residencial, que tiene un carácter más extraordinario porque supone la acogida del niño en un centro de protección de menores, estructurado y dependiente de organismos públicos, para lo que deben darse circunstancias familiares específicas que lo acrediten y que lo hagan necesario.

Este tipo de acciones administrativas son reguladas por la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, y su concreción a nivel regional con la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, así como el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarlas a cabo.

De este modo, dos son los tipos de usuarios que pueden darse cita en los PEF: aquellos menores acogidos por miembros de su propia familia o una familia ajena, para los que se establece un conjunto de visitas, concertado desde la administración, con el fin de mantener el contacto con sus progenitores; y los menores tutelados por las secciones de protección a la infancia, que organizan el régimen de visitas por medio de resolución administrativa para el encuentro entre estos y sus padres.

Aunque en relación con las derivaciones judiciales, las resoluciones administrativas no son tan numerosas, sí es cierto que en los últimos años se ha podido comprobar que la cantidad de casos de este tipo se ha visto incrementada ostensiblemente (García del Vado, 2015). Esto significa que la administración ha apostado por tomar una serie de medidas de carácter preventivo para adelantarse a conflictos de mayor nivel, como son los que acaban desembocando en pleitos judiciales.

3.4.3. El mutuo acuerdo

En proporción, el acceso a los PEF vinculado al mutuo acuerdo entre las partes es el menos habitual de los analizados en este apartado.

Para la utilización de uno de estos centros, a petición expresa de los progenitores, es necesario que se tengan en consideración tres condiciones de obligado cumplimiento:

- Debe haber, en primer lugar, disponibilidad en el PEF solicitado y, además, esta solicitud ha de contar con el visto bueno del equipo técnico responsable del centro.
- De ningún modo podrán acogerse a esta modalidad aquellas familias con una orden de protección vigente o las que tengan al menor bajo acogimiento de familia extensa o ajena.
- Sí podrán acceder las familias en las que el derecho de visitas se encuentre suspendido, con el fin de reanudar la relación familiar.

Una vez cursada y aceptada la solicitud de mutuo acuerdo entre progenitores, la utilización del PEF deberá prolongarse durante un año como mínimo; a partir de ese momento, cualquiera de las partes es libre de dar por finalizada esta actuación.

3.5. CLASES DE INTERVENCIÓN

Las intervenciones llevadas a cabo dentro de cada PEF dependen de tres factores de gran relevancia, que son:

-El régimen de visitas establecido por el organismo que ha derivado al menor.

-Las características y circunstancias concretas de los usuarios y del contexto familiar.

-La voluntad y las características profesionales de los miembros del equipo técnico.

De acuerdo con estas premisas y de forma general, se puede diferenciar entre varias tipologías de intervención dentro de un PEF (Peña Yáñez, 2004):

-Colaboración e implicación en el correcto funcionamiento del régimen de visitas impuesto desde el juzgado correspondiente o por vía administrativa. A su vez, esta actuación se divide en distintos tipos de actividades:

- Presencia en el momento de entrega del menor fuera del edificio del PEF, tanto al inicio como a la finalización de la visita.
- Supervisión del encuentro tutelado, estando presente un miembro del equipo de trabajo durante el transcurso de la visita, que no debe exceder las dos horas de duración, y que no puede reunir a más de tres personas simultáneamente.
- Encuentros no tutelados, en los que no es necesaria la inclusión constante de algún profesional del PEF, que tampoco debe superar las dos horas de duración y alcanzar, como máximo, las cuatro personas a la vez.

-Intervenciones de tipo orientativo e informativo, a modo de asesoría para los usuarios del centro, aclarando las dudas que les pueda suscitar el procedimiento de visitas o los derechos a que pueden acogerse en su interacción dentro de las dependencias del PEF.

-Intervenciones impulsoras y generadoras de un contexto cooperativo, colaborativo, pacífico y facilitador para la llegada a acuerdos. Para estos fines, los profesionales del centro pueden recurrir a una amplia gama de recursos e instrumentos con los que fomentar actitudes y comportamientos acordes a estos preceptos. Entre dichas herramientas, destacan las entrevistas de carácter individual o conjunto entre algún miembro del equipo y miembros de

la familia usuaria; estrategias de resolución de conflictos, que mitiguen la tensión existente entre las partes; o también técnicas de mediación familiar, persiguiendo la obtención de acuerdos entre las partes, otorgándoles el protagonismo y todo el peso de la negociación, actuando el profesional como mero espectador, con un rol de mediador que únicamente modera la intervención de las partes.

-Intervenciones de carácter formativo y de ayuda a los progenitores y a los menores, pudiendo llevarse a cabo de forma individual o por medio de dinámicas de grupos, con el objetivo de contribuir a que las partes aprendan ciertas técnicas que resulten beneficiosas para el núcleo familiar, en lo referente a convivencia intrafamiliar y aspectos comportamentales que puedan ayudar a mejorar la relación entre los progenitores para fomentar un clima óptimo de estabilidad para sus hijos.

Este tipo de intervención supone otro motivo que justifica la presencia de un maestro de Educación Infantil dentro del equipo de trabajo de un PEF, ya que este tipo de profesional posee la capacidad pedagógica para asesorar y enseñar a los padres las técnicas necesarias para favorecer un clima de convivencia familiar más óptimo y estable. Debido a la habitual relación que mantienen los maestros con las familias, este tipo de actividades pueden ser dirigidas por estos profesionales de una forma adecuada y con un objetivo predeterminado.

3.6 EL PERFIL DE LOS USUARIOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR

Las características de los usuarios de un PEF se definen por el vínculo consanguíneo o de relación directa entre los menores y sus parientes o tutores que acuden al centro para llevar a cabo la visita. Por esta razón, los perfiles más usuales de estos centros son (Rodríguez García, 2012):

- Progenitores en proceso de separación o divorcio, por lo que se encuentran inmersos en un procedimiento judicial y, por lo tanto, tienen fijado un régimen de visitas para poder comunicarse con los menores a su cargo. Dentro de este perfil también se incluyen los padres ya separados o divorciados, que deben cumplir con los turnos de visitas que la sentencia judicial haya establecido.
- Padres biológicos o acogedores, para quienes el servicio de protección a la infancia del organismo correspondiente establece un régimen de visitas dentro de las dependencias del PEF como medida protectora para el menor.

- Abuelos, pertenecientes a la familia extensa del menor y que, por tanto, pueden acudir al PEF como usuarios para mantener contacto con sus nietos, bajo situaciones en las que así se determine desde instancias superiores. La inclusión de esta figura familiar se justifica debido a la relevancia que tiene este grado de parentesco dentro de una familia. En este sentido, hay que señalar que, aunque es cierto que la relación familiar prioritaria es la paterno/materno-filial, el vínculo entre abuelos y nietos posee también la notoriedad suficiente como para ser tomada en consideración, como así se hace desde legislación de distinta naturaleza, que señala la importancia de los abuelos como transmisores de los valores familiares y elementos de cohesión interna. Además, suponen un punto de unión con respecto a sus nietos, lo que contribuye a aliviar la tensión vivida a causa del conflicto parental. Esta relación, ajena al núcleo familiar principal, es protagonizada por unos parientes que fomentan en el niño sentimientos de confianza, seguridad y estabilidad emocional, lo que produce beneficios constatables en el desarrollo físico, psíquico y emocional del menor. Estas visitas de abuelos a nietos son fundamentales, hasta tal punto que los jueces pueden pronunciarse en casos de obstaculización o entorpecimiento para favorecer y reanudar la comunicación entre abuelos y nietos.
- Hermanos, ya que es igualmente importante que las relaciones fraternales sigan su curso y permanezcan estables. Esto se debe a la necesidad de que los hermanos mantengan encuentros esporádicos ante situaciones en las que viven separados porque cada uno de ellos reside con uno de los progenitores, respectivamente.
- Tíos, ya que también son miembros de la familia extensa y, por ello, tienen el derecho de acudir al PEF para poder estar con sus sobrinos regularmente.

De forma general, el tipo de usuario más frecuente en la relación con los menores dentro de un PEF es, lógicamente, el de los progenitores separados y/o divorciados, ya que son los familiares de primer orden y que tienen relación directa con sus descendientes; seguidos de los padres biológicos separados de sus hijos por organismos administrativos, y, después, los abuelos. La presencia de hermanos y tíos es más insignificante dentro de los porcentajes de visita a los menores (APROME, 2012).

3.7. EL EQUIPO TÉCNICO DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

El equipo técnico que tiene un PEF es de carácter multidisciplinar y complementario, ya que han de trabajar conjuntamente profesionales con titulaciones variadas pertenecientes a

distintos campos científicos (Morte y Lila, 2007). El equipo de trabajo debe estar dirigido por un coordinador, que controla a todos los trabajadores y les guía y asesora en sus labores diarias.

En primer lugar, el coordinador ha de contar, preferiblemente, con la Licenciatura o Grado en Derecho, puesto que es la persona encargada de mantener la relación entre el PEF y el organismo derivante, así como llevar a cabo todo el trabajo burocrático, procedimental y legal. Además, tiene como fin dirigir al equipo de trabajadores que tiene a su disposición, organizando todos los aspectos relacionados con la distribución del trabajo y el correcto funcionamiento del equipo.

Por su parte, es fundamental la inclusión de un psicólogo en el equipo técnico, puesto que es el encargado de evaluar el estado psíquico de los menores y de sus familiares, llevando a cabo también un rol de orientador para asesorar a las familias en el proceso de mejora de las relaciones y de la convivencia para buscar el beneficio de los niños. A diferencia de los Centros de Atención a la Infancia, en un PEF no se producen intervenciones terapéuticas que implican un trabajo previo o simultáneo a la intervención propia de este centro, sino que se hace una labor de apoyo psicológico con el que contribuir a la evolución de la familia (Hoyos, 2014).

También es importante que el PEF cuente con la presencia de un abogado, con el objetivo de ofrecer un asesoramiento legal tanto al resto de miembros del equipo como a los propios familiares de los niños protagonistas de las situaciones por las que es necesaria la utilización del PEF. En este último caso, el asesoramiento se ha de restringir a un mero apoyo informativo o consultivo, puesto que las familias cuentan con sus propios representantes legales; de lo contrario, se podría dar el caso de una pérdida de la neutralidad de obligado cumplimiento para los empleados de un PEF.

Otro perfil laboral demandado por un PEF es el del trabajador social que, por su condición y su habilitación profesional dirigida hacia la ayuda a colectivos en estado de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, se convierte en un pilar fundamental para el buen funcionamiento del centro. Su principal labor dentro del PEF es efectuar y dirigir la entrevista de toma de contacto con las familias que demandan o han sido derivadas para ser usuarias del PEF, por lo que han de llevar a cabo con posterioridad un riguroso análisis de los miembros entrevistados para que el equipo técnico pueda tomar la decisión correcta a la hora de implementar el tipo de intervención más idóneo para cada caso particular. En el proceso

de la toma de esta decisión, los trabajadores sociales son también las figuras más notables, orientando a sus compañeros en las propuestas viables. Además, son una gran fuente de información para las familias en lo que a recursos sociales adaptados a sus necesidades específicas respecta.

Por último, la inclusión de un educador social es beneficiosa e indispensable para un PEF y sus usuarios. La razón principal que justifica su papel esencial dentro de este tipo de organismos es su labor de acompañamiento, apoyo y mediación, favoreciendo la inclusión de colectivos y mejorando la convivencia intrafamiliar por medio de técnicas de resolución de conflictos o de modificación conductual. Su formación académica hace de estos profesionales personas empáticas, solidarias y comprometidas con su entorno y con las personas más necesitadas y con problemáticas de tipo personal, social o cultural.

Por todo ello y atendiendo a la legislación vigente en materia de ordenación y organización internas de un PEF, desde el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte se establece, a través de su Documento Marco de mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, la presencia de “perfiles profesionales de las ramas psicológicas, sociales, jurídicas y educativas”, por lo que los trabajadores anteriormente mencionados encajan a la perfección con estas directrices. Además, al hacer mención a las ramas o campos genéricos, se abre la posibilidad de integrar en estos equipos a profesionales procedentes del ámbito educativo que, aparte de los educadores sociales, bien pueden ser titulados de Educación Infantil o Educación Primaria por su relación con menores y su papel en la tutela de niños en la educación reglada. Es por esta razón por la que se podría abrir el espectro laboral a este tipo de trabajadores, los maestros.

Con relación a esta posibilidad de inclusión de maestros dentro del equipo técnico de un PEF, cabe decir que dentro de las competencias propias de la titulación universitaria de estos profesionales se hace mención a diversas capacidades y habilidades adecuadas para un correcto desempeño profesional dentro de un PEF:

- Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.
- Capacidad para saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.

- Capacidad para identificar dificultades de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relacionadas con la atención.
- Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro o maestra en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.
- Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias.
- Crear y mantener lazos con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
- Capacidad para conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, la historia de su vida cotidiana y la educación en el contexto familiar.
- Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles, así como de primeros auxilios, y adquirir capacidad para entender los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.
- Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
- Capacidad para aprender a trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada alumno o alumna, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, sabiendo identificar las peculiaridades del período 0-3 y del período 3-6.
- Capacidad para saber atender las necesidades del alumnado y saber transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.
- Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco territorial autonómico y nacional e internacional, y en colaboración con otros profesionales y agentes sociales.

4. METODOLOGÍA

Este trabajo utiliza de manera alternativa tanto la revisión bibliográfica como una propuesta de intervención educativa, que en este caso sería una escuela para padres.

En primer lugar, la revisión bibliográfica podría definirse como todo aquel procedimiento estructurado de búsqueda de información sobre el asunto que se pretende trabajar y su posterior explicación, con el objetivo de mostrar los principales puntos de vista y argumentos que proporcionan los distintos autores sobre este tema.

En segundo lugar, han de señalarse las bases de datos que se han utilizado para localizar documentos y publicaciones científicas de calidad sobre la temática abordada para analizar el estado de la cuestión. Una de ellas es Dialnet, una base de datos creada por la Universidad de La Rioja que ofrece una gran cantidad de registros por medio de un buscador que cuenta con un buen número de herramientas que personalizan y facilitan la labor de rastreo. Otra base de datos en la que se han realizado varias búsquedas ha sido Scopus, que ofrece una gran variedad de registros de entre un amplio abanico de revistas científicas.

En Dialnet se han introducido varias palabras clave (*key words*) para realizar una búsqueda detallada sobre el tema objeto de análisis en este trabajo; algunos términos han sido “Puntos de Encuentro Familiar”; “Funciones de los Puntos de Encuentro Familiar”; “Puntos de Encuentro Familiar en Europa”; “Papel del maestro en la Educación no formal”.

Las referencias encontradas ejemplifican claramente la necesidad de la complementariedad y la transversalidad en la realización de un trabajo de esta temática, puesto que los Puntos de Encuentro Familiar requieren de una fundamentación jurídica para atender toda la legislación a tener en cuenta; una visión educativa con la que promover medidas útiles para una mejora de las relaciones intrafamiliares y, por tanto, el correcto funcionamiento del PEF; y los conocimientos propios de la rama psicosocial, indispensables para dotar de calidad la evolución psicológica de los usuarios.

Además del empleo de palabras clave, otras herramientas de búsqueda han sido los filtros facilitados en todas las bases de datos, como la posibilidad de acotar el período de publicación de las obras; el tipo de documento que se pretende obtener (libro, capítulo de libro, tesis doctoral, artículo de revista, etc.); el idioma de publicación de los trabajos; los editores y el país de publicación; y también, de suma importancia, la especificación por áreas de conocimiento, siendo los filtros empleados con mayor frecuencia en este campo las materias de educación, ciencias sociales y jurídicas.

Por otra parte, con el fin de obtener mayor información de forma detallada, se llevó a cabo una entrevista con una profesional de un PEF de Valladolid. Con la realización de esta entrevista, se pudo profundizar en aspectos relevantes para el trabajo, relacionados con los

miembros del equipo técnico que presenta un PEF; los tipos de intervenciones que se llevan a cabo; los usuarios que acuden al centro y sus relaciones intrafamiliares; el papel desempeñado por un maestro; y las actividades y/o programas formativos que se realizan con los menores y sus familiares.

La entrevista que se ha realizado tenía un carácter estructurado, ya que hubo una planificación previa antes de acudir al centro, ordenando las preguntas en las temáticas mencionadas. La conversación transcurrió en un ambiente informal con el fin de conocer la función que podía llegar a tener un maestro dentro de un PEF y las intervenciones didácticas que ejecutaban los profesionales con los menores y sus familias.

5. PROPUESTA PEDAGÓGICA. UNA ESCUELA DE PADRES Y MADRES PARA ORIENTARLOS ACERCA DE LA CRIANZA DE SUS HIJOS Y FORTALECER LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES

5.1. INTRODUCCIÓN

La idea de “Escuela de Padres” nació en Estados Unidos y en Francia a finales del siglo XIX, como respuesta a los diferentes problemas educativos y sociales que padecían los niños.

Una definición acerca de las Escuelas de Padres es la establecida por el profesor Fernando de la Puente, que afirma que “son una de las estrategias más interesantes para crear un ámbito de diálogo educativo acerca de los fines y medios de la educación: por qué educamos, cómo educamos. Se inserta en el área de la intervención o conversación, que no intenta lograr ninguna decisión operativa a corto plazo, sino solamente la reflexión, el diálogo, el consenso” (De la Puente, 1999: 246).

Estos programas van dirigidos a padres y madres que desean una correcta e íntegra educación para sus hijos. Son actividades voluntarias que tienen el fin de asesorar a los padres en su labor educativa. En estas escuelas los padres/madres se agrupan para compartir experiencias, dudas, conflictos o problemas que tienen con sus hijos.

En estas escuelas se ofrecen programas de formación impartidos por un especialista (educador/a, maestro/a, psicólogo/a, etc.) sobre temas socio-psicopedagógicos que puedan afectar a la crianza y educación de los hijos. Se desarrollan en un periodo de tiempo determinado (sesiones). Existen diferentes modalidades para crear una escuela de padres, tal y como conocemos hoy en día: charlas, talleres grupales, conferencias o coloquios. Estas tienen el objetivo de implementar la participación de padres y madres creando debates y reflexionando sobre la manera de actuar ante situaciones concretas con los hijos. También se pretende ofrecer a los padres la posibilidad de que puedan exponer y compartir dudas entre ellos.

5.2. JUSTIFICACIÓN

La educación es un proceso que se extiende a lo largo de toda la vida, cuya primera base es la familia, siendo los padres los primeros agentes educativos y proporcionando a los niños afecto y seguridad. Es en las primeras edades cuando los niños asientan los principales valores, actitudes y comportamientos. Por este motivo, es muy importante que los padres estén bien formados acerca de los temas más relacionados con sus hijos.

Los progenitores son la base educativa de la que parten los niños, ya que suponen un ejemplo y les transmiten sentimientos de seguridad y afecto, que contribuyen a forjar su propia identidad personal, de acuerdo con el equilibrio social (Arteaga, 1990).

A causa del vínculo tan estrecho que une a familia y escuela, por lo que a proceso de socialización de los niños se refiere, ambas instituciones sociales han de trabajar conjuntamente en la formación de la personalidad y en la adquisición de las normas de convivencia básicas de sus hijos/alumnos. Aunque es cierto que existen diferencias de base entre ambas, que pueden agravarse por tener distintas perspectivas, cada una debe ceñirse a cumplir con sus funciones y responsabilidades para mejorar la orientación de los niños en su proceso de adquisición de habilidades sociales y aprendizaje escolar.

La causa principal de la existencia de las Escuelas de Padres es que los progenitores no pueden delegar la responsabilidad de educar a sus hijos. Otra razón es la falta de información y asesoramiento acerca de diversas cuestiones que suponen dificultades para los padres en el momento de afrontarlas, como sexualidad, ocio o autoridad (Trujillo Navas, 2009).

La relación entre familia y escuela debe mantenerse estable para fomentar una formación educativa integral para el niño. Para esta importante tarea, es fundamental que los padres se

formen en torno a todo lo relacionado con el ámbito educativo para, así, ofrecer a sus hijos un apoyo incondicional que redunde en una mejora de su calidad.

Es en la convivencia y relación con sus padres, es decir, en el marco estructural y funcional de la familia, donde la persona vive las realidades y adquiere los elementos básicos que conforman el núcleo original de su personalidad.

Por lo que respecta al ámbito afectivo, corresponde a la familia, a la madre en primer lugar y posteriormente a ambos, el cometido de facilitar a su hijo las condiciones que le provean de la experiencia de sentirse inmerso en un mundo acogedor y abierto, lo que le proporciona una estabilidad emocional que le permitirá conocer a seres que se preocupan por él, lo aceptan tal y como es, y le muestran signos de cariño.

Por tanto, en el programa de "Escuela de Padres" han de integrarse, además del aspecto psicológico, elementos tales como: salud, legislación familiar, educación emocional y problemática escolar, entre otros.

5.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Los temas en las Escuelas de Padres y Madres son diversos y responden a las necesidades más inmediatas de las familias. Habiendo definido anteriormente el concepto de "Escuela de Padres y Madres", y habiendo citado algunos de sus principales objetivos, a continuación, se mencionarán algunos de los indicadores en los que se refleja la necesidad actual que poseen los padres de los niños que acuden a un PEF; necesidades que hacen primordial la creación del espacio que supone una Escuela de Padres y Madres.

Estos indicadores son:

- Progenitores separados que han tenido un hijo y aún es bebé.
- Padres o madres en situación de riesgo (drogadicción, alcoholismo, delincuencia, etc.), que llevan un largo período de tiempo sin ver a sus hijos.
- Madres víctimas de violencia de género.

Dadas estas situaciones tan diversas, se ha decidido plantear la Escuela de Padres de la siguiente manera: por un lado, la primera, tercera y quinta sesiones serán meramente teóricas, en las que se informará y formará a los progenitores mediante unas charlas sobre el tema que se va a tratar; y la segunda, cuarta y sexta sesiones serán prácticas, ya que en ellas los padres realizarán actividades y pondrán en práctica los conceptos aprendidos en las clases teóricas. El motivo de organizar las sesiones en teoría y práctica es debido a la falta de información

que presentan muchos de los progenitores que van a acudir a esta Escuela de Padres. Se ha considerado no centralizar todo el proyecto en charlas informativas para que así los padres puedan aplicar los contenidos teóricos. En el punto 5.6 se detallará más específicamente la agrupación por sesiones.

5.4. OBJETIVOS GENERALES

- Ayudar a los padres y a las madres a adaptarse a los cambios sociales, como la aparición de nuevos tipos de familias y la adecuación a las relaciones parentales de la actualidad, así como los numerosos casos de violencia de género.
- Crear un espacio donde se promueva el diálogo, la comprensión, la reflexión y el conocimiento de lo que supone ser padre y madre.
- Solventar y satisfacer las necesidades y los miedos de los padres para ayudar a los hijos.
- Establecer y brindar herramientas adecuadas que posibiliten una adecuada formación de los hijos.
- Ofrecer los conocimientos necesarios, tanto a los padres como a las madres, sobre aspectos evolutivos de sus hijos e hijas en función de las edades que presenten.
- Dotar a los progenitores de los recursos, conocimientos y estrategias necesarios para el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

* Los objetivos específicos se detallarán debajo de cada actividad. *

5.5. TEMPORALIZACIÓN

Las sesiones se llevarán a cabo todos los viernes de 18:30 a 19:30 horas, durante los meses de abril y mayo. El motivo de empezar estas sesiones en estas fechas se debe a que el 15 de mayo es el Día de la Familia y se va a celebrar en la Escuela de Padres dentro del PEF. A estas sesiones solo podrá acudir el familiar al que le corresponda la visita ese día. No obstante, el otro progenitor podrá conectarse a través de un dispositivo de manera online.

5.6. PROPUESTA PRÁCTICA

A continuación, se muestran las actividades/charlas agrupadas por sesiones. Se han diseñado un total de ocho sesiones: la primera será una actividad inicial de presentación y la última será una sesión de agradecimiento y evaluación en la cual los padres y las madres podrán resolver dudas o cuestiones sobre los temas tratados. El resto de las sesiones se englobarán en temáticas, asignando así un total de dos sesiones para el tema de las emociones, dos para

el tema del desarrollo evolutivo del niño y otras dos para el tema de la importancia de la familia.

La metodología que se empleará para llevar a cabo las actividades de la Escuela de Padres será abierta y participativa, motivando a los progenitores para que se comprometan de manera activa y cooperativa. Además, se organizarán acciones pedagógicas, lúdicas y reflexivas, por medio de talleres, charlas, conversaciones, etc.

Descripción de las sesiones

1ª SESIÓN (Presentación) - Explica tu miedo

En esta primera sesión se explicará detalladamente a los asistentes lo que es una Escuela de Madres y Padres, su utilidad y en qué consiste. Paralelamente, también se les mencionará los temas que se van a tratar.

- Descripción:

Lo que se pretende en esta primera sesión es conseguir un acercamiento entre todos los participantes. Para ello, se llevará a cabo una dinámica, en la cual los padres o las madres deben explicar uno de los miedos que tengan con sus hijos respecto a los temas que se van a tratar en estos dos meses. En primer lugar, se colocarán en círculo y los padres irán escribiendo en una cartulina el miedo, con el fin de que en la última sesión esa cartulina se pueda destruir, significando así, que el padre o la madre ha sido capaz de superar ese miedo porque ha aprendido estrategias para reconducir el problema. Cuando todos los participantes hayan escrito sus miedos, cada uno tendrá que ir explicándolos al resto del grupo. El objetivo de esta última parte es que entre todos compartan sus miedos y todos sientan que están ante situaciones similares. Los últimos diez minutos de esta sesión se reservarán para que los padres opinen acerca de lo trabajado a lo largo de esa hora, a la vez que conocen un poco más a fondo al resto de compañeros.

- Objetivos específicos:

- Fomentar el trabajo en grupo y demostrar que, con la ayuda de otros, se trabaja mejor.
- Comprender que todas las familias suelen tener problemas y lo importante es poner medios para solucionarlos.

- Recursos:

- Cartulina

2ª SESIÓN – Manejo de emociones

Los puntos que se explicarán en esta sesión serán:

- ¿Qué son las emociones?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo gestionarlas?

- Descripción:

La educación emocional es el proceso educativo que, por medio de programas fundamentados, favorece el desarrollo de todos los componentes emocionales, no solo en el ámbito educativo, sino en todos los entornos en los que se mueve el sujeto (familia, sociedad, medios de comunicación, ...) (Goleman, 1996).

Las emociones son toda respuesta neuropsicofisiológica, automática, efectiva y subjetiva que nos prepara para la acción. Se trata de una respuesta activa ante un estímulo que puede ser real o no (Ekman, 2017).

La emoción puede durar desde unos segundos hasta unas horas. Nos informa sobre si estamos bien o mal, si estamos satisfechos con nuestras metas o frustrados. Se trata de una sensación previa al pensamiento consciente.

Tradicionalmente se ha hablado de emociones positivas y negativas, pero hay que tener en cuenta que todas tienen una utilidad adaptativa.

Siguiendo al experto en emociones, Paul Ekman, podemos hablar de seis emociones básicas, de las que surgen muchas otras (se habla incluso de más de 300).

- El miedo: Esta emoción surge cuando percibimos un peligro, sea real o ficticio. El miedo nos indica la falta de recursos que tiene una persona para salir de esa situación o problema. La gran mayoría de las veces el miedo nos lleva a bloquearnos, a huir o a atacar para protegernos.
- El enfado: Surge cuando se vulneran las necesidades propias o los derechos. El enfado indica que se han sobrepasado los límites. Suele conducir a la persona a atacar o a defenderse.
- La tristeza: Esta emoción aparece cuando se pierde algo valioso. La tristeza nos informa de que ha habido una pérdida. La persona que experimenta esta emoción se puede sentir desesperada, impotente, culpable, rechazada, marginada, etc.

- La alegría: Aparece cuando se produce una sensación agradable. Cuando una persona está contenta puede ser porque ha conseguido un logro o un objetivo pendiente. Las personas alegres aumentan su autoestima, se sienten más eficientes y valoradas por los demás, y tienen una gran sensación de tranquilidad, seguridad y bienestar general.
- El asco: Surge cuando algo puede hacer daño. El asco nos indica rechazo y conduce a la persona a que padezca una mayor tensión muscular, malestar gastrointestinal (en aquellos casos que estén relacionados con aspectos gustativos), elevación de la frecuencia respiratoria y una moderada elevación de la frecuencia cardíaca.
- La sorpresa: Esta emoción ocurre cuando surge algo nuevo o inesperado. Cuando recibimos una sorpresa agradable se siente felicidad. La persona que siente sorpresa suele abrir mucho la boca y los ojos, queriendo descubrir datos de la situación imprevista, y en general, todos los músculos faciales se tensan.

Una vez vistas las seis emociones más importantes según Paul Ekman, se pasará a explicar a los asistentes algunas recomendaciones importantes para ayudar a los niños a gestionar las emociones:

- Modelo de conducta a seguir: Los progenitores son para sus hijos un modelo a seguir en todos los aspectos. Por esta razón, los padres deben ser cautelosos y tienen que saber cómo actuar en cada momento. Tienen que mantener la calma y tranquilizarse cuando las situaciones les sobrepasen. Si los padres gritan, los niños aprenderán a gritar, pero si hablan desde el respeto, aprenderán a hablar con respeto.
- Compartir los sentimientos y emociones: Esto ayudará a los niños a desarrollar un vocabulario emocional variado y, además, les servirá para describir lo que sienten y cómo se sienten en cada momento.
- Aceptar los sentimientos de los niños: Aprenderán que el sentir determinadas emociones puede hacerlos no sentirse bien, pero, aun así, no son peligrosas. Aprenderán a aceptarlas y procesarlas según van apareciendo, en lugar de reprimirlas. El apoyo por parte de los padres en momentos emocionalmente complicados para ellos les ayudará a canalizar esa frustración.
- Poner límites cuando sea necesario: Los padres son los encargados de enseñar a los niños lo que está bien y lo que está mal. Los límites marcan el camino a seguir por los niños y esto les da seguridad. Si estos límites no existiesen, el niño podría sentirse perdido, ya que no tiene

ningún camino marcado para seguir y, en el futuro, esto podría repercutir en su confianza hacia el mundo que le rodea.

- Reconocer las emociones de los demás: Para desarrollar la inteligencia emocional, los niños deben practicar la empatía. Por esta razón, es importante no ocultar nuestras propias emociones. Gracias a poder manifestar en público nuestras emociones, los niños podrán identificar las expresiones faciales, el lenguaje corporal y otros rasgos que les permitirán interactuar mejor con otras personas y construir relaciones profundas y beneficiosas.

- **Objetivos específicos:**

- Ayudar a los niños a manejar sus emociones y a identificar sus fortalezas y debilidades.
- Enseñar a los padres la importancia y las repercusiones que pueden tener en el futuro las emociones.

- **Recursos:**

- Pantalla digital.

3ª SESIÓN – Rincón de la calma

- **Descripción:**

En esta tercera sesión se les enseñará a los padres a realizar un rincón de la calma (*véase anexo I*) para que creen uno en sus casas y así los niños o ellos mismo acudan a este lugar cuando estén mal y lo necesiten. El rincón de la calma es un lugar para volver a la tranquilidad y reflexionar sobre lo que ha ocurrido; no es un lugar de castigo.

Debe ser un sitio tranquilo, cómodo, cálido y calmado. La habitación donde se vaya a colocar el rincón se puede pintar de colores suaves. También se pueden poner luces tenues o situarlo al lado de una ventana para poder subir y bajar la persiana conforme a la necesidad del pequeño. Se colocarán cojines y alfombras por si los niños quieren tumbarse o sentarse cómodamente.

El rincón debe tener libros adecuados a la temática que se va a trabajar en esta zona (“El gran libro de las emociones”, “El monstruo de colores”, “El emociómetro del inspector cocodrilo”).

Los pasos que un niño o una persona mayor debe seguir en el rincón de la calma son los siguientes:

1. En primer lugar, cuando los niños lo necesiten, deben acercarse al rincón y hacerse una bolita (arrodillándose e inclinándose hacia delante hasta que reposen la cabeza en el suelo). Esto les va a ayudar a tomar conciencia del lugar en el que están. En este caso, sería conveniente que tuviesen en el rincón de la calma algún peluche especial para que si fuese necesario los niños pudiesen abrazarlo o incluso contarles el problema que tienen.
2. El siguiente paso es que los niños consigan controlar su respiración. Para ello, es aconsejable que un adulto esté a su lado y le ayude a realizar una respiración lenta y pausada, que ayude al niño a calmar esas emociones que tenía tan desbordadas.
3. El tercer paso es que el niño identifique la emoción que siente en ese momento. Para este paso es muy recomendable que en el rincón de la calma se disponga de un dado de las emociones en el que en cada lado del mismo aparezca una cara simulando con una expresión facial las diferentes emociones. En este paso el niño, para identificar la emoción, deberá coger el dado y buscar la cara de la emoción con la que se siente más identificado. De esta manera, se le ayudará al niño a reconocer lo que está pasando.
4. El último paso es buscar una solución para el problema. En este momento sería adecuado que el niño pudiese contar con la presencia de un adulto (solo si realmente lo necesita) para que así el pequeño pudiese contarle el problema y entre los dos pudiesen llegar a un acuerdo o tomar una decisión. También en muchos casos la presencia del adulto sirve para explicar al niño conceptos o ideas abstractas que ellos aún no entienden y gracias a esas explicaciones podrán solventar el problema.

Una vez que se explique y se ejemplifique lo que es un rincón de la calma, se pasará a elaborar un bote de la calma (*véase anexo II*) con todos los asistentes. Este bote será un accesorio más que se colocará en el rincón y servirá para que los niños se tranquilicen cuando estén muy nerviosos. Para su elaboración se utilizará una botella de agua llena en la que se verterá purpurina y *glitter* para decorar el agua y que, de este modo, esos adornos queden flotando por el interior de la botella simulando la agitación que pueden llegar a tener los niños en ciertos momentos del día. Para finalizar la elaboración, se echará colorante al agua para que se tiña. De esta forma, a los niños les resultará más llamativo y prestarán más atención en el momento que la tengan que utilizar.

Esta botella deberá estar siempre colocada en el rincón de la calma y al alcance de los niños; así cuando estos acudan nerviosos, la cogerán, la agitarán y verán como toda la decoración

que hay en la botella estará revolucionada (como ellos). Conforme vaya pasando el tiempo, los adornos se irán posando en el fondo de la botella indicando que llega la calma y a la vez el niño también debe irse tranquilizando.

- **Objetivos específicos:**

- Enseñar a los padres a que se involucren por el interés o el malestar que tengan sus hijos.
- Animar a los niños a expresar y gestionar las emociones.

- **Recursos:**

- Botella de agua
- Purpurina
- *Glitter*
- Colorante

4ª SESIÓN – La familia

En esta sesión se definirá y se explicará el concepto de familia, se comentará la importancia que tiene la familia en los menores y también se hará mención a la familia extensa, explicando lo que es y los beneficios que tiene en los niños.

- **Descripción:**

Se dará comienzo a la sesión explicando lo que es la familia. Como ya se ha mencionado anteriormente, se entiende por familia “todo grupo social, unido por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables. La familia será entendida como el núcleo de personas que cuidan y brinda atención, protección y apego emocional, ya sean padres, abuelos o tíos” (UNICEF, 2003).

La familia es el pilar fundamental sobre el cual se sustenta el desarrollo de un individuo. Tal y como reconoce la ONU, “la familia es un lugar privilegiado para la educación, donde se forma el crecimiento y donde encontramos la protección y la seguridad; un lugar al que siempre queremos regresar” (Asamblea General de la ONU, 1993). Para que esta definición se pueda llevar a cabo, en el núcleo familiar se deben aprender:

- Principios y valores. Como señala Piaget (1981), los niños aprenden por imitación, por lo que es muy importante que los padres tengan un comportamiento óptimo delante de los

menores. Los progenitores deben trabajar con sus hijos y hacerles comprender las consecuencias de sus acciones. Los valores que los niños adquieren en el núcleo familiar son de vital importancia en su vida adulta.

- Normas. Las normas proporcionan a los niños seguridad y protección en los momentos complicados, fomentan también la tolerancia a la frustración, haciendo entender a los niños que no siempre pueden tener lo que desean. Además, el uso de normas y de reglas en la familia promueve una convivencia ordenada y gratificante. Las normas en el hogar deben ser claras, coherentes, sencillas y posibles de realizar; siempre que sea posible estas deben formularse en positivo. Cuando los padres fijen las normas, deben tener en cuenta la edad que tienen sus hijos para no exigirles por encima de sus posibilidades ni viceversa.

- Socialización. En la primera infancia los padres son las personas de referencia para los hijos. La familia es el primer grupo social donde el niño o la niña va a interactuar con otros seres humanos. Por esta razón, Monjas (2007) afirma que las habilidades sociales se forjan mayormente en el hogar. En relación con este aspecto, es muy importante destacar que, aunque los padres estén separados, los niños vean que la relación entre sus padres es de respeto.

En general, la familia tiene una gran importancia en el desarrollo emocional y social de todo individuo, moldea su forma de pensar, tomar decisiones, la manera de comportarse y hasta la perspectiva de la vida. Además, la familia es una institución muy importante en la educación del niño, pues da sentido y trascendencia a la vida. En definitiva, el ambiente en el que crece un niño lo define como persona.

Una vez expuesto el concepto de familia, se explicará a los padres lo que ésta representa para los niños. En primer lugar, para un menor, la familia significa:

- Amor y apoyo incondicional: La importancia de la familia en la infancia también viene determinada por el apoyo y amor que reciben los niños/as de los padres. Independientemente de las personas que vayan conociendo los menores a lo largo de su infancia y etapas posteriores, la familia siempre estará ahí para todo lo que necesiten, y este es un sentimiento que se forja desde la primera infancia.

- Comprensión y seguridad: Los niños comprenden lo que es la seguridad a partir de la familia porque es ésta la que atiende a todas sus necesidades básicas. Además, se ocupa de la supervivencia del niño. La familia es la encargada de proporcionar la seguridad emocional.

- Aceptación: La familia, en la mayoría de los casos, va a aceptar al niño tal y como es, con sus defectos y sus virtudes. Además, cuando los niños tengan algún problema emocional o de aceptación siempre van a buscar cobijo en su núcleo familiar.

Para concluir con esta sesión, se hará una breve mención a lo que es la familia extensa y a la importancia que esta tiene para los niños, ya que, como se ha señalado anteriormente, es un pilar fundamental para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.

La familia extensa engloba a todos aquellos familiares diferentes a los padres y hermanos del niño o niña, tales como: abuelos, tíos, primos, bisabuelos y demás parientes que tienen en común un vínculo de consanguinidad (Sánchez-Oro, 1994).

Según la Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones familiares de los nietos con sus abuelos, se reconoce que los mismos desempeñan un papel fundamental de cohesión y transmisión de valores en la familia, ya que el ámbito familiar no se circunscribe únicamente a las relaciones paternofiliales que, aunque prioritarias, no pueden aislarse del resto de relaciones familiares.

Las relaciones entre los abuelos y los nietos son muy importantes. Existen grandes aportaciones tanto de los abuelos a los nietos como al revés. Algunas de ellas son:

- Consejos y enseñanzas: Los abuelos en muchas ocasiones son muy valorados por los nietos; tanto es así que se convierten en un ejemplo para estos, llegando a ser sus confidentes y sus guías. La experiencia de estos mayores, la sabiduría, su paciencia y su capacidad de escucha son la combinación perfecta para que los nietos les presten atención y tengan muy en cuenta sus opiniones y consejos.
- Diversión: Los abuelos siempre encuentran la manera de divertir y entretener a sus nietos. Siempre que pueden, sacan su lado más lúdico y divertido para conseguir que sus nietos se diviertan con ellos.
- Atención y tranquilidad: El ritmo, las rutinas y los hábitos que tienen los abuelos suelen ser mucho más tranquilos y calmados que los que llevan los padres y madres hoy en día. Esto permite a nuestros mayores tener el tiempo suficiente para prestar mucha más atención a los niños, escucharlos, formar parte de sus juegos, contarles historias, etc. En definitiva, están mucho más pendientes de los niños, y estos lo agradecen enormemente.
- Transmisión de valores familiares y mantenimiento del vínculo generacional: A los abuelos les encanta contar historias de su pasado y a todos los niños les gusta

escucharlas. Además, contribuyen muy positivamente a su desarrollo psicológico. Del mismo modo, estas historias ofrecen la posibilidad a los niños de que conozcan las vivencias que sus padres tenían cuando eran niños y, de este modo, se sentirán más identificados al ver que ellos también pasaban miedo, sentían vergüenza y hacían travesuras.

- **Objetivos específicos:**

- Apostar por el bienestar del menor dentro del núcleo familiar.
- Entender la importancia que posee la familia extensa en la vida del niño/a.

5ª SESIÓN – Merienda familiar

- **Descripción:**

En esta quinta sesión se va a organizar una “merienda familiar” dentro del PEF. Previamente, ya se ha avisado a los progenitores de los niños que sería conveniente que a esta sesión acudiesen dos o tres familiares del niño que perteneciesen a la familia extensa (abuelos/as, tíos/as, primos/as...). Los familiares que acudan ese día únicamente deberán ser de la parte correspondiente a la que le toque la visita ese día. Tras haber visto en la cuarta sesión que la familia es un pilar fundamental para el niño, se aceptará que ese día acudan a la merienda los familiares acompañados por los menores.

El evento tendrá lugar en el propio PEF y cada familia podrá (si así lo desea) merendar de manera conjunta, con el fin de planear una actividad novedosa para que los niños pasen tiempo con sus familiares.

- **Objetivos específicos:**

- Conocer los beneficios que tiene la familia para un menor.
- Pasar más tiempo en familia y disfrutar de esos momentos.

- **Recursos:**

- Alimentos.

6ª SESIÓN – Hábitos saludables

En esta sesión hablaremos a los asistentes sobre el desarrollo evolutivo de los niños. Tanto el padre como la madre juegan un papel muy importante en el desarrollo de sus hijos, sobre

todo en las primeras etapas de vida. Es en este momento cuando se irán formando diversos aspectos sobre la personalidad, afecto, seguridad, etc.

- **Descripción:**

Una premisa de la que se ha de partir es que existen distintos ritmos y necesidades en el proceso de aprendizaje. Por ello, lo más importante es la toma de conciencia de estos aspectos para adaptar el aprendizaje a cada caso particular. Es necesario reconocer la existencia de necesidades que han de ser cubiertas con diferentes técnicas y estrategias, atendiendo al proceso de maduración del cerebro humano y todas sus repercusiones neurológicas y sociales. Por tanto, el desarrollo personal supone algo más que el crecimiento físico y la adquisición de capacidades intelectuales y sociales.

Durante la etapa infantil, de 0 a 6 años, el niño atraviesa por una serie de experiencias vitales que son de suma importancia para su posterior desarrollo, ya que interaccionan con los adultos, de los que toman las actitudes y reacciones emocionales, que empiezan a conformar un prematuro patrón de personalidad en el niño. Además, es el momento en el que comienza la capacidad comunicativa, adquieren una mayor autonomía, y se identifican a sí mismos y también a los demás. Esta etapa vital es tan fundamental que en ningún momento posterior se adquirirá tal cantidad de aprendizaje y maduración (Ayala y Martín, 1997).

En el procedimiento de adquisición de autonomía en las habilidades de la vida diaria, una afirmación constatable y contrastada es que el máximo grado de aprendizaje se obtiene en el momento en que el aprendiz lleva a cabo la actividad o tarea en cuestión por sí solo (Guzmán, 2004). Esta realización propia tiene un peso mayor que la explicación o la demostración práctica que otra persona le pueda ofrecer. Por esta razón, para un desarrollo integral del niño es idóneo que se le permita experimentar y sortear problemas por sí mismo, aunque se le pueda ayudar o facilitar lo necesario en algunos momentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estilo educativo “fortalecedor” es el más propicio para fomentar la autonomía del niño/a, puesto que, a las felicitaciones y los elogios empleados como refuerzos positivos, se suman las demostraciones de afecto y manifestaciones de interés por parte de los progenitores en torno al intento por cumplir satisfactoriamente la actividad o tarea cotidiana en cuestión. Además, es fundamental tener presente que la asiduidad con la que se practique una actividad contribuirá al desarrollo de hábitos saludables en el niño; estos se convertirán en hábitos de reunirse las condiciones necesarias para tal fin,

como la referencia ejemplarizante de los adultos, en especial de los padres y hermanos mayores.

Para fomentar la autonomía en los niños debemos tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Procurar que el niño vaya siendo autónomo de manera progresiva, aunque se le debe ayudar siempre que lo precise.
- Premiar y felicitar al niño/a siempre que intente hacer algo por sí solo o realice algún progreso.
- Evitar, en la medida de lo posible, culpabilizar a los niños cuando no logren conseguir algo, ya que, si no, el niño puede crearse una imagen propia errónea, ocasionando graves problemas en el futuro.
- Impedir que los menores abusen de la dependencia de un adulto y, de este modo, prevenir que sean inseguros, tímidos, poco sociables e incapaces de desenvolverse solos.

Cuando terminemos con estas explicaciones, entregaremos a cada asistente un tríptico en el cual aparecerán reflejados algunos hitos evolutivos asociados a una edad (*véase Anexo III*).

- **Objetivos específicos:**

- Trabajar conceptos y actitudes saludables respecto al desarrollo evolutivo de los menores.
- Conocer los hitos evolutivos del desarrollo correspondientes a cada edad.

- **Recursos:**

- Tríptico.
- Pantalla digital.

7ª SESIÓN – Aplicamos lo aprendido

En esta sesión los participantes tendrán que recordar lo que se vio en la sesión anterior y, con lo que aprendieron, deberán resolver dos casos prácticos relacionados con hábitos infantiles. La última media hora se aprovechará para poner una puesta en común de los resultados y comentar entre todos los asistentes las respuestas señaladas.

- **Descripción:**

Caso I – Control de esfínteres

Pablo y Natalia tienen una niña de tres años, Ana, que todavía no controla esfínteres. Hace un año los abuelos le regalaron un orinal, pero los padres de Ana pensaron que aún era muy pequeña. Natalia prefería que su hija usase el pañal, por lo menos, hasta que se pasase el invierno, ya que posiblemente le costase demasiado aprender a controlar esfínteres y esta época del año no es la más indicada para que se seque fácilmente la ropa. Por otro lado, a Pablo tampoco le hacía ninguna gracia que la niña, al ir sin pañal, se pudiese hacer pis en el coche mientras la llevaba todas las mañanas desde casa hasta la escuela infantil. Además, durante el rato que Pablo cuidaba a Ana, esta aguantaba perfectamente con el mismo pañal hasta después de la siesta. Ahora tienen un problema porque Ana va a empezar a ir al colegio y la profesora ha dicho que los niños deben ir sin pañal y controlando esfínteres; y aunque Natalia y Pablo intentaron enseñar a Ana a controlarlo durante todos los fines de semana del verano, aún se le escapa el pis por el día.

Responda rodeando SÍ o NO, dependiendo de la respuesta que usted considere correcta:

- Para acelerar el proceso de control de esfínteres conviene exigir al niño/a y reñirle y ridiculizarle por su falta de controlSÍ / NO
- A partir de los 18 meses muchos niños/as son ya capaces de darse cuenta y comunicar sus necesidades, así como de controlar los músculos de los esfínteres.....SÍ / NO
- Los vestidos fácilmente manejables y la ropa interior de mayor facilitan y motivan al niño a controlar los esfínteres.....SÍ / NO
- Los niños/as de 2 a 3 años ya pueden retener el pis durante el día sin que se les tenga que recordar en intervalos regulares y frecuentes que vayan a orinar.....SÍ / NO
- Premiar “la cama seca” y los intentos y logros del niño/a al ir al baño favorecen el control.....SÍ / NO

Caso II – Alimentación

Guillermo tiene dos años y sus padres le llevan a una escuela infantil. Estos trabajan, así que el niño come en el comedor escolar. Las educadoras dicen que come muy bien, pero a sus padres les parece increíble porque en casa, durante los fines de semana, se niega a comer solo y rechaza la comida con rabetas. Su madre ya no sabe cómo engañarle para

que coma y su padre no deja de ofrecerle juguetes, pero aun así, el niño apenas come. El pediatra ha dicho a los padres de Guillermo que tiene que probar nuevos alimentos y los padres están desesperados con esta propuesta y no saben cómo hacerlo. Además, las comidas de Guillermo cada vez se alargan más.

Responda rodeando SÍ o NO, dependiendo de la respuesta que usted considere correcta:

- Conviene respetar un horario regular de comidas y evitar las golosinas entre horas.....SÍ / NO
 - Si el niño/a se niega a comer, podemos prolongar la duración de la comida entreteniéndole o distrayéndole para que coma.....SÍ / NO
 - Si los niños presentan dificultades a la hora de comer, debemos observar si se niega a tomar el desayuno, la comida, la merienda y la cena o solo tiene problemas con alguna de las comidas.....SÍ / NO
 - Las amenazas y los chantajes al niño/a acabarán con su negativa a comer.....SÍ / NO
 - A esta edad (2 años) la presentación de las comidas y las preferencias del niño no tienen importancia.....SÍ / NO
- **Objetivos específicos:**
- Adquirir conceptos saludables en cuanto a la ingesta de alimentos.
 - Tomar conciencia del paulatino proceso evolutivo de los hijos.
- **Recursos:**
- Papel.
 - Bolígrafo.

8ª SESIÓN (Final)

- **Descripción:**

Esta última sesión servirá para poner en común las experiencias, sensaciones, propuestas, etc., que los padres hayan llevado a cabo durante los dos meses. Es el momento de que todos los participantes den su opinión respecto a lo aprendido y expliquen al resto del grupo los resultados, en caso de haber puesto en práctica con sus hijos algunas de las propuestas vistas

anteriormente. Una vez que se hayan resuelto todas las consultas de los asistentes, se empleará nuevamente la cartulina del primer día en la que los padres escribieron el miedo que tenían en ese momento para que, si han superado ese temor, tachen lo que escribieron. Si todos los participantes son capaces de tacharlo, esa cartulina se destruirá en señal de victoria. En caso de que algún padre o madre no haya superado el miedo inicial, se trabajará en ello a lo largo del tiempo desde el Punto de Encuentro Familiar.

Durante los últimos 15 minutos de esta sesión final se les pasará a los asistentes un cuestionario (presencial a los que estén *in situ* y online a los que estén conectados) en el que tendrán la posibilidad de evaluar las ocho sesiones que se habrán llevado a cabo durante los meses de abril y mayo.

- Objetivos específicos:

- Consolidar los conceptos aprendidos durante los dos meses.
- Resolver dudas acerca de la crianza de los hijos.
- Vencer los miedos iniciales y aprender a superar los miedos futuros.

- Recursos:

- Cartulina.
- Bolígrafo.

5.7. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA (ESCUELA DE PADRES)

En la última sesión de la Escuela de Padres se realizará, por parte de los progenitores, una evaluación a través de un cuestionario, que permitirá llevar a cabo ciertas mejoras, en cuanto a contenido, metodología, dinámicas, etc. Se les entregará una hoja, donde se pretende recoger la opinión de las familias sobre la Escuela de Padres, así como también sus propuestas de mejora.

	A		MUY		
MUCHO	MENUDO	POCO	POCO	NADA	
					Le ha parecido interesante y útil el contenido de la Escuela de Padres.

					El contenido que se ha impartido en la Escuela de Padres le ha servido para ponerlo en práctica con sus hijos.
					Las sesiones le han enriquecido y formado sobre aspectos que desconocía.
					El planteamiento y la duración de las sesiones se correspondían con lo esperado.
					En cuanto al resto del grupo, usted se ha sentido cómoda/o y acogida/o.
					El grupo ha aportado ideas relevantes y/o de interés respecto a los temas tratados.
					El ponente ha explicado los temas de manera clara y los ha ejemplificado para que se entendiesen correctamente.
					Recomendarías esta Escuela de Padres a otras personas

6. CONCLUSIONES

Una vez presentados tanto los resultados obtenidos de la revisión bibliográfica como la propuesta pedagógica de la “Escuela de Padres”, es momento de realizar una valoración a modo de conclusión sobre los puntos fundamentales que han estructurado este trabajo de investigación.

En primer lugar, cabe resaltar la relevancia que han adquirido en la actualidad los Puntos de Encuentro Familiar, unos centros que nacieron con el objetivo de cubrir una necesidad social creciente: la protección y seguridad tanto en el intercambio de menores dentro de familias en problemas como el cumplimiento legal del régimen de visitas de los progenitores a sus hijos.

Del estudio de los PEF se pueden extraer las siguientes conclusiones. Como punto de partida, un PEF no es un centro residencial, sino un espacio seguro en el que tienen lugar los encuentros intrafamiliares que, de otro modo, no sería posible realizarlos en un entorno protegido bajo la supervisión de profesionales, garantizando las formas y los tiempos adecuados. También puede ser considerado como un espacio neutral para organizar adecuadamente el régimen de visitas, puesto que esto ha de ser entendido “más como un derecho de los menores que de los padres” (Blanco Carrasco, 2008: 41), sin que los conflictos parentales influyan en el goce de dicho derecho.

Además, son un lugar donde se facilita la normalización del conflicto familiar, es decir, se ofrecen distintas alternativas que van desde la propiciación del interés de la familia por llegar a un acuerdo de convivencia pacífica y trato cordial hasta la mediación efectuada por los miembros del equipo técnico con el fin de llegar a tal objetivo.

Por su parte, la mediación es un tipo de intervención fundamental en este tipo de centros, pero, a la vez, demasiado costosa de aplicar a causa de la imposibilidad de reunir a los protagonistas familiares en el mismo espacio físico debido a los problemas de fondo existentes. A tenor de lo comentado acerca de la mediación, sería conveniente formar a los profesionales del equipo técnico de un PEF en las características y herramientas de dicha intervención, aunque adaptadas a las singularidades y limitaciones propias en este tipo de servicios. Para ello, deberían establecerse cursos universitarios homologados que incidieran en esta clase de formación y que dotasen a los futuros trabajadores de un PEF de los conocimientos y las bases necesarias para poder acometer con seguridad y acierto su labor.

En segundo lugar, en el momento actual se está dando una crisis familiar que está afectando a la educación y la transmisión de valores de padres a hijos, presentando así comportamientos de agresividad e intolerancia, debido a la falta de comunicación y diálogo intrafamiliares (Conesa, 2014). En sintonía con esta afirmación, la realidad diaria muestra casos de un número creciente de jóvenes que se integran en pandillas en las que prima la violencia y la delincuencia callejera; que desacatan la autoridad paternal; o que, incluso, cometen delitos de

suma gravedad, como robos, ataques violentos u homicidios. Todo ello es señal de una ausencia total de educación por parte de los padres, ya que, en muchas ocasiones, estos jóvenes proceden de familias desestructuradas o, más aun, han sido víctimas de casos de violencia intrafamiliar (Rodríguez et al., 2020).

Por todo ello, se están llevando a cabo programas de escuelas de padres en los PEF y, en mayor medida, en los centros educativos y escuelas infantiles, que ayudan a entrenar, enseñar y capacitar a los padres con respecto al cuidado y crianza de sus hijos, promoviendo actitudes que redunden en una mejora de la comunicación, una toma de conciencia sobre las emociones que sienten sus hijos y una mejor comprensión del desarrollo evolutivo de los niños. El objetivo primordial es generar familias unidas que eduquen a jóvenes sanos con sueños, metas y objetivos, lo que supone una gran contribución a la mejora de la sociedad en general.

La escuela de padres surge como respuesta a la urgente necesidad del presente momento e inserta a los progenitores como agentes activos de su propia educación y se propone, dentro de sus objetivos, acompañarlos en este proceso. La escuela para padres tiene como misión prioritaria formar a los padres en su tarea de agentes de cambio en la sociedad por la enorme responsabilidad que tienen sobre sus hijos, que han de convertirse en ciudadanos cívicos y respetuosos.

En último lugar, en lo referente al papel de un maestro dentro de un PEF, es conveniente señalar que, debido a la transversalidad, interdisciplinariedad y complementariedad del equipo técnico de profesionales, procedentes de ámbitos muy dispares, sería de gran utilidad y muy recomendable una formación específica acerca de este tipo de servicio con el fin de profesionalizar el sector y conferirle una mayor importancia. En este sentido, cabe afirmar que, dentro de la formación propia de un maestro en el Grado de Educación Infantil, pueden observarse ciertas competencias que son requeridas para un correcto desempeño laboral dentro de un PEF. De este modo, van a destacarse tres competencias que tienen una especial relevancia para mejorar la calidad profesional de un PEF, aportando una visión diferente y específica, centrada en la figura del menor, que es el principal protagonista en este tipo de centros, puesto que todo el servicio prestado se vertebra en torno a ellos.

En primer lugar, se debe mencionar la referida a “conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los períodos 0-3 y 3-6”, ya que posee una importancia capital para detectar posibles alteraciones en el desarrollo lógico e integral del menor, así como asesorar

a los progenitores en asuntos de enorme relevancia para que sus hijos vean estimuladas sus capacidades cognitivas y sus destrezas de acuerdo con un correcto crecimiento fisiológico y psicológico del menor.

Otra competencia que resulta indispensable es “dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada alumno o alumna y con el conjunto de las familias”. Su explicación es excesivamente sencilla debido a la identificación con el carácter esencial que tiene un PEF, que no es otro que la salvaguarda del bienestar familiar, ofreciendo un servicio de mediación y reunión segura de miembros familiares. Por esta razón, se hace imprescindible contar con profesionales que sepan gestionar las emociones de los adultos y los menores, especialmente la relación intrafamiliar, que tiene como objetivo contribuir a mantener relaciones saludables entre los familiares. De igual modo, el trato con las familias ha de fundamentarse en habilidades sociales como la empatía, el asertividad, la escucha activa y la expresión y recepción de emociones positivas y/o negativas.

Por último, otra de las competencias que justifican la presencia de un maestro dentro de un PEF es la siguiente: “Capacidad para saber detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes”. Debido al frecuente perfil de familia desestructurada y problemática que acude a los servicios de un PEF, es fundamental que todo profesional del equipo técnico tenga las suficientes habilidades como para analizar y descubrir posibles carencias de tipo alimenticio y afectivo, ya que son dos pilares esenciales en el correcto desarrollo vital de una persona. De esa forma, diagnosticar esos problemas con suficiente antelación puede suponer un reajuste que revierta tal situación y se implementen un conjunto de medidas que mejoren la salud física y mental de los menores.

Para finalizar, tras la elaboración del presente trabajo se puede constatar la elevada potencialidad que presenta esta temática, a causa de la trascendencia y repercusión política y social que está adquiriendo en la actualidad. Asimismo, es un campo por explotar tanto desde el ámbito sociológico como desde la investigación educativa, contando con una base bibliográfica no demasiado extensa, aunque sí sólida, para poder acometer estudios de diversa índole que aumenten el interés académico por el tema, así como puedan abrir nuevos campos de investigación que giren en torno a las particularidades de este tipo de servicio.

Tales líneas futuras de investigación podrían orientar sus estudios hacia dos vertientes bien diferenciadas: por una parte, tomando en consideración los resultados derivados de la revisión bibliográfica efectuada, se podría optar por realizar trabajos de análisis cualitativo

que estudien en profundidad aspectos concernientes a los PEF y que son de especial relevancia, como una caracterización más específica acerca de los tipos de usuarios que acuden a estos centros; o bien, llevar a cabo estudios que se centren en las particularidades propias de centros de diversa índole, extendidos por la geografía española, para conocer con un mayor grado de exactitud la variabilidad de caracteres que pueden darse en función de su localización.

Por su parte, también existen ciertas limitaciones que pueden impedir el avance de nuevas investigaciones acerca de los Puntos de Encuentro Familiar, como es el escaso número de publicaciones con respecto a temas más genéricos. Por lo que respecta a este trabajo, se ha pretendido contribuir, en la medida de lo posible, a arrojar luz acerca de esta cuestión, mediante una propuesta de intervención pedagógica para mejorar las relaciones paterno-filiales y formar a los padres sobre aspectos evolutivos de sus hijos. Por consiguiente, una de las principales limitaciones ha sido la existencia de una colección bibliográfica no demasiado extensa. Por tanto, queda mucho trabajo por hacer para aclarar estas cuestiones, necesitando aportaciones de calidad que logren poner en valor y dar una consistencia académica a la inicial investigación en torno a los PEF.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Arteaga, B. A. (1990). *Escuela de Padres*. Universidad de San Buenaventura.
- Asamblea General de la ONU (1993). *Resolución 47/237*.
- Ayala, C. L. y Martín, C. (1997). El desarrollo de la concepción infantil sobre el aprendizaje. *Journal for the Study of Education and Development, Infancia y Aprendizaje*, 77, 35-60.
- Blanco Carrasco, M. (2008). Los puntos de encuentro familiar y el derecho de los menores a mantener una relación con sus progenitores. *Cuadernos de trabajo social*, 21, 27-42.
- Castro Seren, A. M. (2004). Los puntos de encuentro familiar. En C. Lasarte (coord.), *Perspectivas del derecho de familia en el siglo XXI: XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia*. Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España.
- Conesa, M. Á. (2014). Afrontar la incomunicación familiar. *Acontecimiento: órgano de expresión del Instituto Emmanuel Mounier*, 112, 28-32.
- Del Rey, M. (2012). Punto de Encuentro Familiar, una transición hacia la mediación intrajudicial. *Revista de mediación*, 9, 33-38.
- De la Puente, F. (1999). La autoridad educativa familiar. ¿Qué es? *Revista Padres y Maestros*, 247, 1-4.
- De la Torre, J. (2018). *Los divorcios conflictivos: guía de intervención en los puntos de encuentro familiar*. Morata.
- Díaz Luque, A. J. y Polo Bara, A. (2000). Aspectos teóricos y conceptuales sobre el desarrollo de las habilidades sociales en el niño. En J. García Mínguez, A. Romero y E. Fernández de Haro (coords.), *Los nuevos yacimientos de empleo y educación social* (pp. 153-160). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Ekman, P. (2017). *El rostro de las emociones*. RBA Libros.
- García del Vado, F. R. (2015). *La mediación familiar y el Punto de Encuentro Familiar*. [Tesis doctoral, UNED]. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Frgarcia/GARCIA_DEL_VADO_FranciscoRuben_Tesis.pdf
- García Fernández, M., Peralbo, M., Permuy, M., Pimentel, E., Mendonça, C., Matias, N. (2021). *Manual de buenas prácticas en puntos de encuentro familiar*. Universidad de La Coruña.

- Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Kairos.
- González del Pozo, J. P. (2008). Algunas consideraciones sobre el régimen de visitas, los puntos de encuentro familiar y la orden de alejamiento. *Diario La Ley*, 6996-7001.
- Guzmán, G. (2004). Cómo ser facilitador en el proceso de autonomía del niño. *Revista iberoamericana de psicomotricidad y técnicas corporales*, 14, 27-38.
- Hoyos, F. (2014). El punto de encuentro familiar (PEF). En P. Cánovas y P. M. Sahuquillo (coords.), *Familias y menores: Retos y propuestas pedagógicas* (pp. 469-489). Tirant Humanidades.
- Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (2008). *Documento Marco de mínimos para asegurar la Calidad de los Puntos de Encuentro Familiar*.
- Monjas, M. I. (2007). *Cómo promover la convivencia. Programa de Asertividad y Habilidades Sociales (PAHS)*. CEPE.
- Morte, E. y Lila, M. (2007). La alternativa al conflicto: Punto de Encuentro Familiar. *Intervención Psicosocial*, 16 (3), 289-302.
- Peña Yáñez, M. A. (2004). Intervención de los equipos técnicos y punto de encuentro familiar. *Estudios jurídicos*, 2004, 38-46.
- Piaget, J. (1981). La teoría de Piaget. *Journal for the Study of Education and Development, Infancia y Aprendizaje*, 2, 13-54.
- Procurador del Común de Castilla y León (2012). *La situación de los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León*.
- Rodríguez, V., Román, Y., Escorial, A. (2012). *Infancia y Justicia. Una cuestión de derechos. Los niños y niñas ante la administración de Justicia en España*. Save The Children con la colaboración del Ilustre colegio de abogados de Madrid.
- Rodríguez Febles, J., Zamora, A. y Cardero, M. (2020). La violencia intrafamiliar y los grupos de riesgo victimal. *Derecho y Cambio Social*, 62, 184-203.
- Rodríguez García, C. (2012). El modelo de mediación y su adaptación a las familias del punto de encuentro familiar. *Revista de mediación*, 9, 27-32.
- Rodríguez González, A. R. (1998). La desprotección total del/a menor. En V. Llorent-Bedmar (coord.), *Familia y educación: una perspectiva comparada* (pp. 503-512). Universidad de Sevilla.

Sánchez-Oro, M. (1994). La familia extensa y el trabajo social con familias. *Servicios sociales y política social*, 34, 27-31.

Serret, C. (2018). *Intervención con familias y atención a menores*. Editex.

Tena Piazuelo, I. (2002). Primeros pasos legislativos de la mediación familiar en España. En A. Cabanillas Sánchez (coord.), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Díez-Picazo* (pp. 4973-4996). Civitas.

Trujillo Navas, F. (2009). Los hábitos saludables aplicados a la Educación Física. *Revista Digital*, 136, 1-8.

UNICEF (2003). *Talleres para trabajar con familias. ¿Te suena familiar? La familia que hemos construido*.

Verdera, B. (2020). El interés del menor: Especial referencia en las situaciones de riesgo y desamparo derivadas de rupturas matrimoniales. En M.C. García Garnica (coord.), *Intervención multidisciplinar para la protección de los menores en situaciones de riesgo y desamparo en los procesos de ruptura, V Congreso ASEMIP* (pp. 25-37). Sepin Editorial Jurídica.

ANEXOS





ANEXO I: Ejemplo de Rincón de la calma



ANEXO II: Botes de la calma



ANEXO III: Tríptico

Tabla comparativa del desarrollo del niño de 0 a 8 años				
	De 0 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 4 años	De 4 a 8 años
Desarrollo Motor	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de coger pequeños objetos con la mano - Antes de cumplir el primer año ya puede sostener la cabeza por sí solo y gatear - Entre los 9 y los 12 meses da sus primeros pasos 	<ul style="list-style-type: none"> - Da sus primeros pasos con ayuda - Poco a poco camina solo - A final de la etapa puede correr, saltar, subir y bajar escaleras - La motricidad fina y los movimientos manuales se vuelven más precisos 	<ul style="list-style-type: none"> - Puede lanzar una pelota en alto e incluso saltar en un solo pie - Dominancia lateral establecida 	<ul style="list-style-type: none"> - Muestra movimientos perfectos y adquiere nuevas habilidades motoras 
Cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> - Reacciona a los estímulos que le resultan agradables - Muestra emociones como enfado, irritación, felicidad y alegría 	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de relacionar la historia que escucha con las ilustraciones de los cuentos infantiles 	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de comprender conceptos más complicados - Su memoria se consolida 	<ul style="list-style-type: none"> - Sus ideas se sustentan en la realidad y ya no la confunde con sus fantasías
Lenguaje - Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Su principal medio es el llanto - Aparece la "sonrisa social" - Alrededor de los 7 meses empieza a balbucear algunas sílabas sueltas, como "pa" o "ma" 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene un vocabulario formado por unas 50 palabras - Puede contestar con un "sí" o un "no" - Comienza en el desarrollo de su expresión verbal y el pensamiento simbólico 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene un lenguaje con alrededor de 1.000 palabras - Elabora oraciones - Mejor comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Expresa con claridad lo que quiere y lo que piensa - Construye gramaticalmente las frases perfectamente 
Social - Emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Se relaciona activamente con quienes le rodean 	<ul style="list-style-type: none"> - Expresa sentimientos más complejos como la vergüenza, el orgullo y los celos - Aparecen las primeras rabietas al no controlar-entender las emociones 	<ul style="list-style-type: none"> - Es más independiente y disfruta de su autonomía - No tiene dominio pleno de sus emociones aunque se comunica mejor - Defiende su independencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Sus sentimientos son más duraderos - Es consciente de sus emociones y es capaz de expresarlas u ocultarlas - Aparece la empatía